



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0523-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 16 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0363-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de marzo de 2018, se resuelve **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del 19 al 24 de marzo de 2018, a la Mg. LAURA MERY VARA PASQUEL, Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria, con la finalidad que realice una pasantía corta en la Universidad Nacional de Tumbes; para lo cual se le OTORGA viáticos por cuatro (04) días más pasajes vía terrestre (Huánuco-Lima y Lima-Huánuco) y vía aérea (Lima-Tumbes y Tumbes-Lima), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 037;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 2989-2018-DIGA, remite, para disponibilidad presupuestal, el Oficio N° 0192-018-UNHEVAL-DIU, con el cual la Directora de Investigación Universitaria adjunta el Oficio N° 006-2018-UNHEVAL-DIU/J, donde la Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria manifiesta que mediante la Resolución Rectoral N° 0363-2018-UNHEVAL, se autorizó su viaje en comisión de servicio a una pasantía corta a la Universidad Nacional de Tumbes desde el 19 al 24 de marzo de 2018, para lo cual compró sus pasajes terrestres para el día 18 de marzo del presente año, cuya copia adjunta. Como es de conocimiento público la carretera central a la ciudad de Lima se interrumpió desde el domingo 18 del presente y los pasajes aéreos a la ciudad de Tumbes estaban comprados con anticipación, por lo que tenía la urgencia de realizar el viaje programado y autorizado resolutivamente. El viaje de ida Huánuco-Lima, lo hizo por automóvil, habiendo viajado del 11 de la mañana hasta las 12 de la noche del día lunes 19, y que la misma movilidad le trasladó a su domicilio en salvaguarda de su integridad física, para su retorno, a manera de previsión lo hizo por vía aérea Huánuco-Lima, por la empresa Star Perú;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 308-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 754-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que es posible atender el requerimiento sobre el pago de S/. 351.24 como gastos de pasajes del viaje realizado por la Mg. Laura Mery Vara Pasquel de la ciudad de Huánuco-Lima-Huánuco los días del 19 al 24 de marzo de 2018 en comisión de servicio a una pasantía corta a la ciudad de Tumbes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3120-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** el reembolso por concepto de pasajes Huánuco-Lima-Huánuco, por el monto de **S/. 351.24** (trescientos cincuenta y uno con 24/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; a favor de la Mg. LAURA MERY VARA PASQUEL, de su comisión de servicio del 19 al 24 de marzo de 2018, autorizada con la Resolución Rectoral N° 0363-2018-UNHEVAL, para realizar una pasantía corta en la ciudad de Tumbes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-DIU-Archivo



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL